Minga Guazú, 12 de Julio de 2017

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 13 - Adquisición de Pasaje Aéreo Internacional- *ID N°* 333651**.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por: Lic. Cynthia Margarita Vazquez y el Téc. José Luis M. Ferreira Galeano. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de Apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 11/07/2017 a las 09:00 hs., se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Oferentes	Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto
1) TOP TRAVEL – H.P. GROUP S.A. RUC N° 80086363-1	30%

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas no se ha encontrado objeciones formuladas en el acto de apertura de ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	TOP TRAVEL – H.P. GROUP S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE

3. Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que:

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

ítems	Código de Catálogo	DESCRIPCION	Cant.	TOP TRAVEL – H.P. GROUP S.A. RUC N° 80086363-1		
				Marca	Proc.	Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto %
1	78111502-002	Provisión de pasaje aéreo internacional	1	Top Travel	Py	30

3.1. Aplicación del margen de preferencia:

Considerando la vigencia de la Ley 4.558/11 y Decreto Reglamentario N' 9649112. que en su artículo 2° yerga sobre los mecanismos de apoyo a la producción e industria nacional diciendo: 'Dispónganse que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento, a favor de productos y servicios de origen nacional" y referencia a favor de servidos prestados por empresas cuyo

personal sea en más del 70% de nacionalidad paraguaya a fin de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes. El margen de preferencia a ser incluido deberá ser del 20%.

No se aplico debido a son servicio de procedencia nacional.

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

La oferta presentada por la firma TOP TRAVEL – H.P. GROUP S.A. RUC N° 80086363-1, cumple con todo lo requerido en le pliego de bases y condiciones.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N°	Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto
1. TOP TRAVEL – H.P. GROUP S.A. RUC N° 80086363-1	30%

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por las firmas **TOP TRAVEL – H.P. GROUP S.A. RUC N° 80086363-1,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por las firmas **TOP TRAVEL – H.P. GROUP S.A. RUC N° 80086363-1,** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

4.1. Capacidad Legal
La evaluación de la capacidad legal de la empresa **TOP TRAVEL – H.P. GROUP S.A. RUC N° 80086363-1**, donde se ha verificado en la base de datos del sistema SINARH (Sistema Integrado de Adm. de Recursos Humanos), confirmando que los represéntate legales y firmantes de la oferta no se encuentran comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, según lo mencionado en el informe de evaluación.

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **Anexo E -Documentos de la Ofertas**, constatándose lo siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	TOP TRAVEL – H.P. GROUP S.A.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	TOP TRAVEL – H.P. GROUP S.A.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté	Cumple

	inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

III. Otros documentos.	TOP TRAVEL – H.P. GROUP S.A.
Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	No Presenta
- Documento que estas habilitadas por la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION), la SENATUR (SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO) y participantes del programa de B.S.P. (BILLING SETTLEMENT PLAN), operando en el mercado nacional en este ramo.	Cumple
- Contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas en los últimos 2 años	Cumple

Como podrá notarse una vez verificadas las documentaciones presentadas por las mismas, se observa que las firmas han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.3. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:
De conformidad a lo establecido en **Anexo C - Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos** del PBC, la firma **TOP TRAVEL – H.P. GROUP S.A. RUC N° 80086363-1. han cumplido con las EE.TT. requeridas.**

5. Recomendación:
Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACION a las firmas:

- **TOP TRAVEL – H.P. GROUP S.A. RUC N° 80086363-1** por el monto máximo de **Gs. 8.000.000** (Guaraníes ocho millones) y el monto mínimo de Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones).

Cuadro de Precios Adjudicados

Empresa Adjudicada:		**TOP TRAVEL – H.P. GROUP S.A.**	**RUC N°**	**80086363-1**				
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto %
1	78111502-002 -	Provisión de pasaje aéreo internacional	Top Travel	PY	UNI	EVE	1	30

*Monto mínimo	GS 4.000.000 (guaraníes cuatro millones)
*Monto máximo	GS 8.000.000(guaraníes ocho millones)

En virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe y bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad se recomienda la adjudicación.

Salvo mejor parecer del Señor Decano, atentamente.

José Luis M. Ferreira Galeano
Comité Evaluador

Lic. Cynthia M. Vázquez V.
Comité Evaluador

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

ANEXO I

ítems	Código de Catálogo	DESCRIPCION	Cant.	TOP TRAVEL – H.P. GROUP S.A. RUC Nº 80086363-1		
				Marca	Proc.	Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto %
1	78111502-002	Provisión de pasaje aéreo internacional	1	Top Travel	Py	30

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad Ciencias de la Salud
U.O.C.
Minga Guazú - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Cuadro de Precios Adjudicados - ANEXO II

Empresa Adjudicada:		TOP TRAVEL – H.P. GROUP S.A.	RUC Nº	80086363-1				
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto %
1	78111502-002 -	Provisión de pasaje aéreo internacional	Top Travel	PY	UNI	EVE	1	30

*Monto mínimo	GS 4.000.000 (guaraníes cuatro millones)
*Monto máximo	GS 8.000.000(guaraníes ocho millones)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad Ciencias de la Salud
U.O.C.
Minga Guazú - Paraguay